

Boletín Oficial

PROVINCIA DE PALENCIA

Gobierno Civil

CIRCULAR Núm. 16

Con esta fecha concedo autorización a don Alejandro Vadillo Bras, vecino de Burgos, para que, una vez transcurridos ocho días de la publicación de la presente Circular, en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, pueda emplear estrictamente en la finca de su propiedad denominada «San Juan de los Castellanos», sita en término municipal de Cobos de Cerrato, con el fin de exterminar los animales dañinos que causan perjuicios en la misma; previa adopción de todas las medidas de precaución que las leyes determinan, muy especialmente las consignadas en los artículos 41, 42 y 43 de la vigente Ley de Caza y el 68 del Reglamento para su aplicación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palencia 8 de Febrero de 1957.

El Gobernador Civil,

352 Victor Frago del Toro

Diputación Provincial de Palencia

Extracto de los acuerdos adoptados por el Pleno en la sesión celebrada el día 11 de Septiembre de 1956.

Preside D. Buenaventura Benito Quintero.—Asisten los Diputados señores López-Negrete, Salvador Merino, Alonso Rodríguez, Camino Isasmendi, Ortega Gato, Carranza Diago y Cano García, asistidos del Interventor de Fondos y del Secretario General de la Corporación.—Excusa su asistencia el Diputado señor Fraile Calderón.

Se aprueba el acta de la anterior por unanimidad.

Disposiciones oficiales.—Queda enterada la Corporación de las Disposiciones Oficiales publicadas en el Boletín Oficial del Estado y que afectan a la Corporación, acordando pasen a los Negociados correspondientes.

Correspondencia.—Se da cuenta de la correspondencia recibida entre la que figura una carta de la Casa Palentina de Bilbao, agradeciendo el cuadro

donado por esta Diputación y otra de la Casa de Palencia en Burgos invitando a su inauguración y dando las gracias por los libros editados por la Diputación que han de servir en la Biblioteca del Centro; así como de otras de la Asociación Cultural «Barrio y Mier», del Párroco de San Lázaro y del de Ampudia que expresan su agradecimiento por los donativos y subvenciones concedidas a dichas Entidades, acordando la Corporación quedar enterada.

Cuadro P. Deza.—La Corporación acuerda quedar enterada de haberse recibido un magnífico retrato del Obispo Palentino Reverendo Padre Deza, Dominicano, y pintado al óleo por el R. P. Secundino Martín O. P. con un autorretrato del mismo, adquiridos por esta Diputación para el Museo Provincial y que una vez colocados en los marcos respectivos, se expongan en el Museo, así como que se abone su importe.

Día de la Provincia.—La Corporación atendiendo las razones expuestas por la Alcaldía de Astudillo, acuerda suspender la celebración de los actos literarios del «Día de la Provincia», en dicha Villa.

Cese de un Diputado.—La Corporación hace constar en acta el sentimiento por el cese del Diputado Sr. Gutiérrez Santoyo, compañero que también colaboraba con la Diputación por los asuntos provinciales, quedando también enterada y agradecida por las frases de despedida que dirige a la Diputación dicho Sr. Diputado.

Fomento Pecuario.—Se acuerda designar representante de la misma en la Junta provincial de Fomento Pecuario a D. Angel Cano García en sustitución de D. Ramón Gutiérrez Santoyo, que ha cesado como consecuencia de su cese como Diputado.

Censo Electoral.—Se acuerda declarar de urgencia la impre-

sión de las listas del Censo Electoral a cargo de esta Diputación eximiéndola de al tramitación de subasta o concurso y encargando su ejecución a la Presidencia, por la Imprenta Provincial y otras si fueran precisas.

Plan bienal de Cooperación.—Se acuerda por unanimidad, remitir una copia de dicho Plan a todos los Diputados Provinciales para su estudio y aprobación en el día que se celebre sesión para tal fin.

Sueldos Ingeniero y Ayudante.—Se acuerda quede sobre la mesa, el oficio del Ministerio de Obras Públicas, sobre sueldos del Ingeniero y Ayudante de la Sección de Vías y Obras.

Fallo Magistratura.—Se acuerda quedar enterada del fallo dictado por la Magistratura de Trabajo, en la reclamación formulada por el encargado del Vivero de Magaz, declarando la incompetencia de dicha jurisdicción para el conocimiento de la demanda.

Términos municipales.—Vistos los expedientes de segregación de Villanueva de la Torre y Monasterio de Santullán del Ayuntamiento de Barruelo, para su unión al de Salinas de Pisuerga, se acuerda su devolución por contener deficiencias en su tramitación.

Becas.—De conformidad con el informe de la comisión de Educación se acuerda anunciar concurso-oposición para proveer una beca de Bachillerato en el Instituto Jorge Manrique, vacante por terminación de estudios de la que la disfrutaba.

Estancias Sordomudo.—Previo declaración de urgencia, queda sobre la mesa, un escrito del Colegio «Ponce de León», sobre abono de mensualidades del niño Cipriano López Calvo.

Beca Sordomudo.—Se acuerda denegar la solicitud de don Julián Felipe Calvo, en solicitud de ampliación de beca para su hija M.ª de las Mercedes Felipe Caro.

Beca Magisterio.—Se desestima instancia de doña M.ª del Rosario Carrillo, solicitando la beca de Magisterio, por no ajustarse a las bases de la convocatoria ni estar prevista la concesión de ayudas para esta clase de estudios.

Provisión de becas.—Se aprueba la distribución de una beca para estudios en el Seminario de San José, propuesta por el Rectorado del mismo, y ampliar el plazo de solicitudes para las de Pintura o Escultura, Música, y dos más para Magisterio, por no haberse presentado solicitudes hasta la fecha.

Subvenciones deportivas.—Se aprueba un dictamen de la Comisión de Educación sobre reparto de las 50.000 pesetas concedidas para el fomento del Deporte y sostenimiento del Folklore Palentino, aclarando el acuerdo de 13 de Marzo sobre las subvenciones concedidas a los Partidos Judiciales.

Agua Ciudad Benéfica.—Se eleva a definitiva la adjudicación provisional de las obras de construcción de una instalación elevadora de aguas en la Ciudad Benéfica, a don Lucas Pajares de la Granja, en 498.000 pesetas.

Revisión de precios.—Se acuerda de conformidad con el informe del Oficial Letrado, desestimar la revisión de precios solicitada por don Lucas Pajares, como contratista de las obras de construcción del Hogar Infantil, por no ajustarse a las normas del Reglamento de Contratación las condiciones que concurren en el presente caso.

Devolución de fianzas.—Se acuerda la devolución de varias fianzas al contratista don Francisco Domingo y a D. Ramón Regaliza, por diversas obras realizadas en los edificios de la Ciudad Benéfica.

Subasta Beneficencia.—Se aprueba la actuación de la Presidencia con motivo de haber quedado desierta la subasta del

edificio de los Establecimientos de Beneficencia, y anuncio de segunda subasta en las mismas condiciones.

Cuentas y certificaciones. —Se acuerda la aprobación y pago de las cuentas y certificaciones por obras en carreteras y caminos que ascienden a 72.683'04 pesetas con cargo a la Subvención del Estado, a 237.191'36 pesetas con cargo a fondos provinciales, y a 20.216'29 pesetas con cargo al Presupuesto de Paro Obrero.

Línea eléctrica.—Se informa favorablemente el proyecto de línea de transporte de energía eléctrica presentado por Electra Popular Vallisoletana para el suministro del Grupo Sindical de Soto de Cerrato.

Devolución de fianza.—Se devuelve la fianza que tiene constituida el contratista don Modesto Calzada, para garantía de las obras de reparación del camino «La Boquilla».

Cooperación.—Se acuerda aumentar en 13.903'40 pesetas la subvención a fondo perdido y en 23.172'65 pesetas el anticipo reintegrable concedido al Ayun-

tamiento de Baltanás para urbanización de la Plaza Mayor, como consecuencia de la reforma del proyecto, por haber quedado desiertas las subastas anunciadas con el anterior.

Certificaciones Cooperación. —Se aprueba por unanimidad la relación de certificaciones de obra ejecutada con cargo a Cooperación provincial por un importe de 229.373'63 pesetas.

Distribución de fondos.—Se aprueba la distribución de fondos para el presente mes por un importe de 1.957.637'30 pesetas.

Relación de cuentas. — Se aprueba la relación de cuentas y facturas núm. 8, por un importe de 417.562'17 pesetas.

Expediente de suplementos.—Se aprueba definitivamente el expediente de habilitación y suplementos de crédito al vigente presupuesto por un importe total de 1.416.781'16 pesetas, por no haberse producido reclamaciones durante el plazo de exposición al público.

El Secretario, V. Zaldo.—Visito bueno: El Presidente, B. Benito. 3962

Delegación de Cría Caballar de Valladolid - Palencia - Segovia

Para conocimiento de Autoridades, ganaderos y propietarios de Paradas Particulares, se relacionan las Paradas Particulares aprobadas por la Junta provincial de Palencia con arreglo al Reglamento publicado en el B. O. del Estado, núm. 356, de 1956.

PROPIETARIOS	PUEBLOS
Don Valentín Durango de Cos	Antigüedad
» Fernando Franco Rodríguez	Baquerín de Campos
» Magencio Agúndez Escudero	Belmonte de Campos
» Fernando del Prado Ortega	Bustillo de la Vega
» Fernando del Prado Ortega	Calzada de los Molinos
» Leonardo Narganez Peláez	Castrejón de la Peña
» Productores de semillas S. A.	Carrión de los Condes
» Saturnino Ruiz Chicote	Cordovilla la Real
» Luis Pérez Merino	El Parque (Carrión)
Sres. Merino y Ballesteros	La Dehesa (Villafruela)
Don Luis Primo Miguel	Magaz de Pisuerga
» Baudelio Gutiérrez Herrero	Mazariegos de Campos
» Eliseo Blanco Rivas	Meneses de Campos
» Fernando Franco Rodríguez	Palencia
» Fernando del Prado Ortega	Pozo de la Vega
» Antolín Millán González	Renedo de Valdavia
» Federico de la Hera Martín	Roscales de la Peña
» Viuda de Decoroso García	Sotobañado
» Julio López García	Villamuriel de Cerrato
» Licinio Herrantes Barcenilla	Tabanera de Cerrato

El nombre y número de sementales que figuran en el escrito de autorización tendrán que tenerlo expuesto en sitio visible, como el siguiente canon de cubrición, cuyos precios son máximos, (precio por la temporada).

De caballo a yegua 400 ptas. De garañón a yegua.. 400 ptas.
De caballo a asna 350 » De garañón a asna.... 200 »

Nota: Los clasificados de 1.ª podrán cobrar el 10 por 100 sobre los precios y el sobresaliente no tiene tope máximo (es libre el precio).

Esta clasificación la hará la Junta, por escrito, en la autorización lo determinará.

La temporada es del 19 de Febrero, al 20 de Junio.—El Comandante Delegado de Cría Caballar, Alvaro González Ferde-Muñiz.

329

G O B I E R N O C I V I L

Relación de las licencias de uso de armas de caza concedidas por el mismo durante el mes de Noviembre de 1956. (Conclusión)

Número de la licencia	NOMBRES Y APELLIDOS	VECINDAD	CLASE DE LICENCIA		
			Caza	Con galgo	Hurón
3.096	Amancio Alvaro García	Hornillos Cerrato		Galgo	
3.097	Vicente Cardenosa Montero	Reventa Campos		id.	
3.098	Serapio Aguado Martín	Boadilla Camino		id.	
3.099	Emiliano Rodríguez Rey	Cevico de la Torre		id.	
3.100	Mariano de Castro García	Villamuerca Cueva		id.	
3.101	Nicesio López Ruiz	Villamuriel		id.	
3.102	Mariano Castrillo Lagunilla	Paredes de Nava		id.	
3.103	Agapito Guijas Cerrato	Herrera Valdecañas		id.	
3.104	Desiderio Ordejón Moratino	Población Cerrato		id.	
3.105	Timoteo Aguayo Royuela	Valdecañas Cerrato		id.	
3.106	Fabriciano Aguayo Royuela	Idem		id.	
3.107	Faustino Neira García	Fuentes de Nava		id.	
3.108	Felcísimo García Antolínez	Reventa Campos		id.	
3.109	Jesús Pajares Pajares	Fuentes de Nava		id.	
3.110	Ambrosio Ibáñez Santiago	Idem		id.	
3.111	Mariano Castro Santiago	Añoza		id.	
3.112	Eloy García Antolín	Calzadilla Cueva		id.	
3.113	Julián Pedrosa García	Riberos de la Cueva		id.	
3.114	Esteban Maraña Moratino	Frechilla		id.	
3.115	Antonio Inclán Gutiérrez	Villamuriel		id.	
3.116	Antonino de la Fuente Ramos	Castrillo Villavega		id.	
3.117	Silvino Aguado Martín	Paredes de Nava		id.	
3.118	Mariano Martínez Vicente	Piña de Campos	4.ª		
3.119	Benigno Estalayo Revilla	Perapertú	»		
3.120	Felipe Revilla Llamas	Mave	»		
3.121	Cecilio Peláez Cubillo	Micieces de Ojeda	»		
3.122	Dictino Cabezudo González	Alar del Rey	»		
3.123	Pablo Nestar Alonso	Torre de los Molinos	»		
3.124	Arturo Villán Zaparero	Idem	»		
3.125	Félix Calvo Salvador	Carrión	»		
3.126	Dámaso Aparicio Salvador	Idem	»		
3.127	Juan Ferrer Alvarez	Velilla R. Carrión	»		
3.128	Sebastián Ferrez Alvarez	Idem	»		
3.129	Ricardo Díez Fernández	Villamuriel	»		
3.130	Julio López García	Idem	»		
3.131	Valetín Martínez Díez	Guardo	»		
3.132	José Díez Curiel	Hornillos Cerrato	»		
3.133	José Posada de la Fuente	Idem	»		
3.134	Serviliano González de los Mozos	Palenzuela	»		
3.135	Mariano Fernández Vallejo	Villabrán de Cea	»		
3.136	Ricardo Cartagena Pérez	Hérmides Cerrato	»		
3.137	Fidel García Baños	Riosmenudos	»		
3.138	Antonio J. Cruz de Fuentes	Palencia	2.ª		
3.139	Félix Aragón Maté	Villalobón	4.ª		
3.140	Eduardo Paredes Ortega	Soto de Cerrato	»		
3.141	Crescencio García García	Cobos de Cerrato	»		
3.142	Jesús Hernando Calleja	Quintana Puente	»		
3.143	Alfonso Núñez Santamaría	Abastas	»		
3.144	Vicente Torlo Antolínez	S. Román Cuba	»		
3.145	Juan Torlo Antolínez	Idem	»		
3.146	Albino González Cosgaya	Baños de la Peña	»		
3.147	José Palán Solé	Costromocho	»		
3.148	Teóduo Marcos González	Las Cabañas Castilla	»		
3.149	Santiago Cabeza Rebollar	Villalaco	»		
3.150	Jesús Domínguez San Martín	Pozo de Urama	»		
3.151	Argimiro Ruiz Gutiérrez	Ribas de Campos	»		
3.152	Julián Merino Alonso	Idem	»		
3.153	Secundino Garrido Ortega	Idem	»		
3.154	Francisco Garrido Ortega	Idem	»		
3.155	Marcelino Ortega de Juana	Idem	»		
3.156	Lucinio Peláez Pérez	Idem	»		
3.157	Antolín Herrero Pérez	Torremormojón	»		
3.158	Clemente Romo Valiente	Ampudia	»		
3.159	Leocadio de la Cruz Carrillo	Antigüedad	»		
3.160	Magencio Román Saiz	Idem	»		
3.161	Francisco Ibáñez Pérez	Becerril de Campos	»		
3.162	Miguel Herrezuelo Durante	Villamuriel	»		
3.163	Severiano García Vallejo	Torquemada	»		
3.164	Agustín Gellida Caudet	Tariego de Cerrato	»		
3.165	David Merino Antolín	Villamuerca Cueva	»		
3.166	Esteban San Martín Payo	Lomas	»		
3.167	Melchor Antolín Pisano	Perales	»		
3.168	José Castrillo-Martínez	S. Cebrían Campos	»		
3.169	Juan Fernández Robles	Villoldo	»		
3.170	Manuel Bartolomé Rodríguez	Villabrán de Cea	»		
3.171	Julio Ríos Gordo	Idem	»		
3.172	Juan Pérez García	Villalcón	»		
3.173	Cecilio Aguayo Royuela	Valdecañas Cerrato	»		
3.174	Félix Puertas Nieto	Baltanás	»		
3.175	Agustín Santiago Magdaleno	Villoldo	»		
3.176	Benito Arnáiz Pérez	Herrera Valdecañas	»		
3.177	Victor Ibáñez López	Villasabariego	»		
3.178	Virgilio Sendino Bustos	Cordovilla la Real	»		
3.179	Orencio Santiago Cisneros	Fuentes de Nava	Galgo		
3.180	Eugenio Marcos Salomón	Amayuelas Abajo	id.		
3.181	Bernardo Hermoso Aragón	Palencia	id.		
3.182	Eliseo Alonso Tamayo	Tariego de Cerrato	id.		
3.183	Mariano Merino Antolín	Palencia	id.		
3.184	Mariano Tarrero Gallardo	Amayuelas Abajo	id.		
3.185	Gonzalo Ibáñez López	Villasabariego	id.		
3.186	Miguel-Angel del Val Gonzalo	Torquemada	id.		
3.187	Angel Saldaña Ortega	Reventa de Campos	id.		
3.188	Diodoro Saldaña Ortega	Idem	id.		
3.189	Manuel Victoria Arroyo	Población Cerrato	id.		
3.190	El mismo	Idem	id.		
3.191	Abilio Meriel Valles	Villadiezma	id.		
3.192	El mismo	Idem	id.		
3.193	José Manuel Primo Ruiz	Cordovilla la Real	id.		
3.194	Mariano Casado Bolaños	Santillán de la Vega	id.		

Número de la licencia	NOMBRES Y APELLIDOS	VECINDAD	CLASE DE LICENCIA		
			Gaza	Con galgo	Hurón
3.195	Rosendo Mielgo Ramos	Renedo de la Vega		Galgo	
3.196	Simeón Moratinos Ruiz	Población Cerrato		id.	
3.197	Hipólito Ruiz Rodríguez	Fuentes de Nava		id.	
3.198	Germán Díez Muñoz	Venta de Baños	4.ª		
3.199	Germán Rodríguez Domínguez	Mazuecos	>		
3.200	Domingo de la Torre Alonso	Abarca	>		
3.201	Alejandro Nicolás Pérez	Cervatos	>		
3.202	José Manuel Cacharro Martínez	Villanueva Rebollar	>		
3.203	Manuel González Alcalde	Bárcena Campos	>		
3.204	Jesús Ayuso Pastor	Reinoso de Cerrato	>		
3.205	Esteban Zumeta Alazcoaga	Villamuera Cueva	>		
3.206	Francisco Miñambre Vecino	Santilalna Vega	>		
3.207	Rosendo Mielgo Ramos	Renedo de la Vega	>		
3.208	Crescencio Herrero Terán	S. Nicolás R. Camino	>		
3.209	Vicente Iglesias Domínguez	Villemar	>		
3.210	Aureliano Ayuela Ibáñez	Villelga	>		
3.211	Andrés Mediavilla Gil	Villamediana	>		
3.212	Valentín Román González	Idem	>		
3.213	Juan Gago Correas	Guaza de Campos	>		
3.214	Jesús González Encinas	Hérmedes Cerrato	>		
3.215	Gaudencio González Cabezudo	Villaconancio	>		
3.216	Godofredo Matais López	Cevico Navero	>		
3.217	Víctor Sanz Muñoz	Idem	>		
3.218	Eutimio Castrillo Aguado	Villanueva del Río	>		
3.219	Cándido Castrillo Aguado	Idem	>		
3.220	Teófilo de Prado Gutiérrez	Idem	>		
3.221	Saturnino Torres Ruiz	Baños de Cerrato	>		
3.222	Luis Migoya Soto	Guardo	>		
3.223	Mauro Domingo Arroyo	Melgar de Yuso	>		
3.224	Macario Fuente Mínguez	Becerril del Carpio	>		
3.225	Miguel Aguado de los Bueis	Monzón	>		
3.226	José M.ª Quintanilla Gonzalo	Calzadilla Cueva	>		
3.227	Eladio Díez Jiménez	Palencia	>		
3.228	Mauro Hoyos Becerril	Idem	>		
3.229	Oreste Lezcano Pérez	Prádanos de Ojeda	>		
3.230	Delfino Rey García	Naveros Pisuerga	>		
3.231	Apuleyo Alonso Herrero	Idem	>		
3.232	David Muñoz García	Antigüedad	>		
3.233	Miguel Montoya Alonso	Reinoso de Cerrato	>		
3.234	Godofredo Urbaneja Marín	Idem	>		
3.235	Mariano López Ruiz	Frómista	>		
3.236	Claudio Antón Benito	Lantadilla	>		
3.237	Anastasio Burgos Guerra	Bahillo	>		
3.238	Jesús García Gutiérrez	Idem	>		
3.239	Mariano Blanco González	Itero Seco	>		
3.240	Frigidiano Santamaría Cerrato	Hornillos Cerrato	>		
3.241	Benigno Ramos Fuentes	Vado-Cervera	>		
3.242	Esteban Alonso Niño	Villalba de Guardo	>		
3.243	Tomás Lorenzo Herrero	Relea	>		
3.244	Tomás Díez de Prado	Villarrobejo	>		
3.245	Francisco Alonso Pérez	S. Olaja de la Vega	>		
3.246	Miguel Martínez García	Barrios de la Vega	>		
3.247	Ticiano Mediavilla Calvo	Idem	>		
3.248	Simplicio Miguel Mata	Bustillo del Páramo	>		
3.249	Francisco Aparicio Castilla	Palencia	>		
3.250	José de la Plaza Ibarluca	Villoldo	>		
3.251	Gregorio Lobato Gutiérrez	Villalba de Guardo	>		
3.252	Joaquín Nieto Fernández	Calzadilla Cueva	>		
3.253	Esteban Gonzalo Arguello	Quintanilla Cueva	>		
3.254	Nicolás de las Heras Rodríguez	Castrillo D. Juan	>		
3.255	El mismo	Idem		Hurón	id.
3.256	Virgilio Acosta Tarrero	Valdespina		Galgo	id.
3.257	Santiago Acosta Tarrero	Idem		id.	
3.258	Benjamín Fernández Román	Idem		id.	
3.259	Tiburcio González Miguel	Villamediana		id.	
3.260	Gonzalo Romo Liébana	Meneses		id.	
3.261	Federico Pérez Santos	Antigüedad		id.	
3.262	Timoteo Gonzalo Santos	Población Arroyo		id.	
3.263	Nilo Quintanilla Alvarez	Idem		id.	
3.264	Emilio Mediavilla Vallejo	Boadilla Camino		id.	
3.265	Marcelino Saldaña Nozal	Población Campos		id.	
3.266	Jesús García Gutiérrez	Bahillo		id.	
3.267	Macario García Fernández	Idem		id.	
3.268	Benito Calvo García	Villalcázar de Sirga		id.	

ritas pequeñas de escayola; un alfitero; una madeja de hilo y una aguja de bordar, tasado pe- ricialmente en 571'00 pesetas.

Advertencias

Que para tomar parte en la su- basta deberán los licitadores consignar previamente en la me- sa del Juzgado una cantidad igual al 10 por 100 de su valor.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su valor. Que los efec- tos reseñados se venden en un solo lote y que por salir a segun- da subasta, se hace con la rebaja del 25 por 100.

Dado en Palencia a cuatro de Febrero de mil novecientos cin- cuenta y siete. — *Bienvenido Guevara.*—El Secretario, *Luis Cabeza.* 324

EDICTO

Don Bienvenido Guevara Suá- rez Magistrado Juez de Ins- trucción de Palencia y su Par- tido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue pie- za separada de responsabilidad civil del sumario 318 de 1951, contra José Florencio Gigáto Beneite, por el delito de falsedad, en la cual he acordado sacar a segunda, pública y judicial su- basta, los bienes que luego se dirán embargados como de la propiedad de dicho penado, pa- ra asegurar las responsabilidades pecuniarias de la causa, bajo las siguientes condiciones.

Primera: Que la subasta se celebrará doble y simultánea- mente el día dos de Marzo próxi- mo y hora de las doce de su ma- ñana, en las Salas Audiencias de este Juzgado y de igual clase de Valencia de Don Juan.

Segunda: Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamen- te en la mesa de los Juzgados o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al me- nos al diez por ciento del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su tasación, y

Cuarta: Que por salir a se- gunda subasta, se hace con la re- baja del veinticinco por ciento y que los bienes se encuentran de- positados en poder del propio penado José Florencio Gigáto Beneite, en Valencia de Don Juan, donde podrán ser examinados por los licitadores.

Bienes que se subastan

7 mesas de madera, tasadas en 45 pesetas cada una; 5 mesas de marmol, valoradas en 85 pesetas

cada una y una rota en 60 pese- tas; 5 veladores de piedra artifi- cial de granito, tasados cada uno en 45 pesetas; 30 sillas de made- ra a 8 pesetas una; 6 bancos de madera a 25 pesetas cada uno; 12 botellas de coñac y anis de distintas marcas, a 25 ptas. uni- dad; 30 servicios de café, china corriente a 10 pesetas cada uno; 30 vasos de vermut y vino, de cristal, a 3 pesetas cada uno.

Dado en Palencia, a cuatro de Febrero de mil novecientos cin- cuenta y siete.—*Bienvenido Guevara.*—El Secretario judi- cial, *Luis Cabeza.* 323

Don Bienvenido Guevara Suá- rez, Magistrado Juez de Ins- trucción de Palencia y su Par- tido.

Por el presente se hace saber: Que el día cinco de Marzo pró- ximo y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, pri- mera, pública y judicial subasta, de los bienes embargados al pe- nado José Martínez de la Rosa, para garantizar las responsabili- des pecuniarias de la causa nú- mero 140, de 1953, que se le si- guió por abusos deshonestos.

Bienes que se subastan

Un caballo negro, de cinco años, que atiende por «Moro», de alzada la marca, sin ninguna seña especial, tasado en 4.000 pesetas.

Un carro de varas, para caba- llería, con matrícula de este Ayuntamiento y se ignora núme- ro, tasado en 2.500 pesetas.

Advertencias

Que para tomar parte en la su- basta deberán consignar los lici- tadores en la mesa del Juzgado, una cantidad igual al menos al 10 por 100 de su valor, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su tasación.

Que los bienes embargados se encuentran depositados en poder del propio penado.

Dado en Palencia, a cinco de Febrero de mil novecientos cin- cuenta y siete.—*Bienvenido Guevara.*—El Secretario, *Luis Cabeza.* 325

Don Bienvenido Guevara Suá- rez, Magistrado Juez de Ins- trucción de Palencia y su Par- tido.

Por el presente se hace saber: Que el día seis de Marzo próxi- mo y hora de las doce de su ma- ñana, tendrá lugar en la Sala Au- diencia de este Juzgado, segunda, pública y judicial subasta, de los bienes que se dirán embargados

Palencia 30 de Noviembre de 1956. — El Gobernador Civil, *Víctor Fragoso del Toro.* 3799

Administración de Justicia

Palencia

Don Bienvenido Guevara Suá- rez, Magistrado Juez de Instruc- ción de Palencia y su Partido.

Por el presente se hace saber: Que el día ventiocho del actual y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, segunda, públi- ca y judicial subasta de los bie- nes que luego se dirán embarga- dos a la penada Angela Marcós López, para garantizar las respon- sabilidades del sumario 282 de

1952, por el delito de robo, cuyos efectos obran depositados en es- te Juzgado.

Efectos que se subastan

Una maleta de cartón peque- ña, vieja, conteniendo 13 pañue- los de señora, usados, unos guantes de señora, de piel, usa- dos; un camisón; cinco camisas de algodón nuevas; dos camisas nuevas de seda de señora; una combinación opal usada; cinco bragas de seda nuevas; dos bra- gas de algodón nuevas; cuatro metros de crespón; dos bragas cortadas únicamente; una sába- na sin hacer, pequeña; dos figu-

a la penada Faustina Villalba Andrés, para garantizar las responsabilidades pecuniarias de la causa número 507 de 1951, por hurto.

Efecto que se subasta

Un aparato de radio, marca «Philips», de 4 lámparas, en un buen estado de conservación y funcionamiento, tasado en pesetas 2.000.

Advertencias

Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, una cantidad igual al menos al 10 por 100 de su valor.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su tasación y que por salir a segunda subasta, se hace con la rebaja del veinticinco por ciento.

Dado en Palencia a nueve de Febrero de mil novecientos cincuenta y siete. — *Bienvenido Guevara.* — El Secretario judicial, *Luis Cabeza.* 368

EDICTO

Don Bienvenido Guevara Suárez, Magistrado Juez de Instrucción de Palencia y su Partido.

Por el presente edicto hago saber: Que el día doce de Marzo próximo y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, primera, pública y judicial subasta, de los bienes que luego se dirán embargados al procesado Jesús García Marcos, en la pieza de responsabilidad civil del sumario 217 de 1954, por conducción indebida de un vehículo sin autorización.

Bienes que se subastan

Un camión marca «Chevrolet» matrícula S. 3647, que ha sido valorado en 7.000 pesetas.

Advertencias

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al menos al 10 por 100 de su valor, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su tasación.

Palencia a nueve de Febrero de mil novecientos cincuenta y siete. — *Bienvenido Guevara.* — El Secretario judicial, *Luis Cabeza.* 369

Don Bienvenido Guevara Suárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de Palencia y su Partido.

Hago saber: Que el día cator-

ce del próximo mes de Marzo y hora de las doce, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, primera, pública y judicial subasta de los bienes embargados en el juicio declarativo de menor cuantía, número 51 de 1956, seguido a instancia de don Angel Bagués Moreno, en concepto de Director Gerente del Banco Castellano, representado por el Procurador don Ramón Camino Isasmendi, contra don Gregorio Herrero Herrero, representado por el Procurador don Víctor González Ugidos, en reclamación de 72.226'95 pesetas, cuyos bienes han sido embargados como de la propiedad de la parte demandada, y que después se describirán.

Advertencias

1.^a Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

2.^a Que el remate podrá hacerse a calidad de ser cedido a un tercero.

3.^a Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, una cantidad igual por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.^a Que como quiera que se carece de títulos de propiedad de las fincas embargadas y que se describirán, será de cuenta del rematante proveerse de ellos.

Bienes que se subastan

Un camión marca Chevrolet, de seis ruedas, de 20 H. P., matrícula P-1541, en buen estado de funcionamiento, el cual se encuentra tasado en 35.000 pesetas.

Un majuelo, en término de esta villa, al pago de Villakuengo titulado «La Bota», de cuatro cuartas y cincuenta palos, equivalentes a veintiocho áreas y cincuenta y tres centiáreas, que linda Oriente, herederos de Lucio Bedoya; Poniente, Manuel de la Granja; Norte, Teresa Rodríguez y Sur, herederos de Félix Sánchez. — Inscrita en el tomo 837, folio 236. — La citada finca se encuentra en término de Paredes de Nava. — Inscrita en Paredes de Nava, tomo 837. — Libro 99. — Folio 245. — Finca 10.173. Anot. B. — Tasado en 1.500 pesetas.

La sexta parte proindiviso de una casa señalada con el número catorce moderno, tres antiguo, de la calle de la Puebla, manzana 363, que ocupa una superficie de 4.900, pies cuadrados, o tres

áreas, ochenta centiáreas y cuarenta y tres centímetros cuadrados y linda Este o derecha entrando, casa de don Alejandro Palacios; Norte o espalda, otra casa del mismo; Oeste o izquierda, otra de don Lorenzo Herrero; Suro frente, la calle de la Puebla.

— Se halla inscrita esta sexta parte en el Registro de la Propiedad de Occidente, de Madrid, en el tomo 705, del Archivo, libro 140 de la Sección 1.^a, folio 186, finca 3.031, inscripción 15, tasada en 106.000 pesetas.

Total s. e. u. o. 142.500 pesetas.

Dado en Palencia a veintinueve de Enero de mil novecientos cincuenta y siete. — *Bienvenido Guevara.* — El Secretario judicial, *Luis Cabeza.* 285

Administración Municipal

Documentos expuestos

Confeccionados los documentos pertenecientes a los pueblos que a continuación se expresan, se hallarán expuestos al público durante el tiempo reglamentario en sus respectivas Secretarías, a los efectos de reclamación.

PADRON DE RUSTICA 1957

Quintanaluengos.	353
SUPLEMENTO DE CREDITO	
Boadilla de Rioseco.	348
PADRON DE HABITANTES	
Villafruel.	358
Saldaña.	357
Pino del Río.	356
Palenzuela.	362

PADRON ARBITRIOS MUNICIPALES (Urbana)

Santa Cecilia del Alcor. 364

PADRON ARBITRIOS MUNICIPALES (Rústica)

Santa Cecilia del Alcor. 364
Quintanaluengos. 355

Exposición al público de Padrones Municipales

Formados con sujeción a las bases y ordenanzas del presupuesto ordinario del presente ejercicio, los padrones para exacción de los distintos derechos y tasas y arbitrios establecidos en las mismas que a continuación se expresan y aprobados por los distintos Ayuntamientos de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Régimen Local, se hace público que dichos padrones quedan de manifiesto en las respectivas Secretarías Municipales, durante el plazo reglamentario de diez días, al objeto de que puedan ser examinados por cuantos lo deseen, siempre que sean vecinos del Municipio o contribuyentes afectados, y presentar durante el mismo las reclamaciones que juzguen oportunas — por escrito y fundadas en hechos concretos — advirtiéndose que finalizado este plazo surtirán todos los efectos legales, inicián-

dose la recaudación en período voluntario en la forma y plazos determinados en el vigente Estatuto de Recaudación de 28 de Diciembre de 1948.

Padrones expuestos

Quintanaluengos

Padrón de bicicletas.
Idem de rodaje de carros. 355

Guaza de Campos

Desagüe de canalones en la vía pública y en terrenos del común.

Arbitrio sobre rodaje o arrastre de vehículos por vías municipales excepto de motor.

Arbitrio sobre perros.

Idem sobre los carruajes de lujo, caballerías y bicicletas.

Entrada de carruajes en los domicilios particulares.

Prestación personal y de transporte. 359

ALISTAMIENTO DEL EJERCITO

Ignorándose el paradero

Ignorándose el paradero de los mozos que a continuación se expresan, comprendidos en el alistamiento para el reemplazo del Ejército del año actual y no habiendo podido ser notificados personalmente, se advierte a los mismos, a sus padres, tutores, parientes o personas de quienes dependan, cuyos nombres y domicilios también se ignora, que por el presente edicto se les cita para que comparezcan en la casa Consistorial, por sí o por medio de legítimo representante, ante sus respectivos Ayuntamientos en los actos de rectificación del alistamiento, lectura y cierre del mismo y clasificación y declaración de soldados, que respectivamente, tendrá lugar en los días 27 del mes actual y 10 y 11 de Febrero próximo y hora de las doce, para que puedan aducir cuantas reclamaciones o excepciones estimen pertinentes, quedando para el caso de que no comparezcan, apercibidos con la declaración de prófugo y demás responsabilidades legales a que hubiere lugar.

MOZOS QUE SE CITAN

Perales

Vicente Granero Sánchez, hijo de Juan Domingo y Quintina. 366

Renedo de la Vega

Diego Pisa Borja, hijo de Ramón y Antonia. 365

Amayuelas de Abajo

David Sánchez Sánchez. 367